



Consejero de Sanidad (D. Enrique Ruíz Escudero)  
Viceconsejero de Salud Pública y Plan Covid.19 (D. Antonio Zapatero Gaviria)  
Dirección General del Proceso Integrado de Salud (D. Manuel A. de la Puente Andrés)  
Gerencia de Atención Primaria (Doña Marta Sánchez Celaya del Pozo y D. Jesús Vázquez Castro)

Madrid, 2 de Septiembre de 2020

Las sociedades científicas de Pediatría y Medicina Familiar y Comunitaria estamos sumamente preocupados con la próxima incorporación de los niños y adolescentes a los colegios e institutos. El inicio del curso, aun con las medidas de prevención de contagio que se están planificando, supondrá un aumento de patología infecciosa y de presión asistencial. Los Centros de Salud (CS) ya están al límite de su actividad.

Es muy posible, que dadas las cifras actuales de contagios por COVID-19, ello conlleve un aumento de la necesidad de realizar pruebas de PCR a clases o centros educativos enteros.

Es por ello, que consideramos necesario que se organice lo antes posible, la realización de estas PCR, la entrega de resultados y el seguimiento de los contactos, por otra vía, como puede ser la creación de unidades específicas para ello (semejantes a las unidades de apoyo a residencias).

Ello favorecería la realización de las PCR a todos los niños de la clase, colegio o instituto en el mismo día y de forma conjunta, la comunicación de resultados a la vez y la comunicación de los mismos criterios.

Lo contrario puede significar, aparte de mayor sobreesfuerzo para los CS (que ya están al límite), el que haya niños y adolescentes que no acudan a los CS para realización de la PCR, retraso y/o no simultaneidad en la entrega de resultados, mayor dificultad para el seguimiento de contactos, y la posibilidad de transmitir criterios no uniformes.

Como bien saben, los CS estamos organizando la atención en tramos horarios, para no mezclar pacientes con patología susceptible de ser COVID-19, con revisiones del niño sano y vacunas, o pacientes con patología no infecciosa (personas mayores que acuden por patologías crónicas, curas, vacunas...). Todo ello con el fin de garantizar la



seguridad tanto de los pacientes como del personal de los CS. En muchos CS hay un profesional único por turno que debe atender todas estas situaciones.

No estamos dispuestos a asumir que la decisión escolar de indicar la recogida del centro educativo de aquellos niños / adolescentes que comiencen con síntomas sugestivos de patología infecciosa suponga la atención sin cita de los mismos en cualquier momento ni la emisión de justificante de asistencia por nuestra parte.

Consideramos que las autoridades pertinentes deben transmitir a los colegios / institutos que se debe comunicar a los padres que contacten con los CS antes de acudir sin cita, para que se les indique en que horario acudir.

Es habitual que los padres precisen justificación del abandono del puesto de trabajo tras el aviso desde el centro escolar. Entendemos que la decisión escolar de recogida del centro educativo implica justificación por parte del mismo, no por nuestra parte. Al igual que tampoco es función del Pediatra / Médico de Familia la justificación de las faltas de asistencia escolares de nuestros pacientes.

Por tanto, exigimos que por parte de la Consejería de Sanidad - GAAP este punto se clarifique cuanto antes y se transmita a la Consejería de Educación, insistiendo en que deben quedar informados de dicha indicación tanto los equipos directivos y docentes de los centros educativos como las familias.

Consideramos que la situación asistencial va a ser muy complicada, por lo que todo lo que suponga un empeoramiento de la misma va en detrimento de nuestra actividad laboral como de la atención y seguridad de los pacientes.

**La Asociación Madrileña de Pediatría de Atención Primaria (AMPap)**

**Coordinadores de Pediatría**

**Sociedad de Pediatría de Madrid y Castilla-La Mancha (SPMyCM)**

**Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria (AEPap)**

**Sociedad Española de Pediatría Extrahospitalaria y de Atención Primaria (SEPEAP)**



**Sociedad Madrileña de Medicina Familiar y Comunitaria (SoMaMFyC)**

**Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia de Madrid (SEMG Madrid)**